

Acta del Pleno celebrado el 27 de Septiembre de 2007

miércoles, 26 de septiembre de 2007

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE NÚMERO 9/ 2007, ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2.007.

En PesuÃ©s, Val de San Vicente, en el salÃ³n de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Val de San Vicente, siendo las veinte horas y cinco minutos del dÃ­a veintisiete de septiembre de dos mil siete, se reÃºne en la CorporaciÃ³n municipal para celebrar sesiÃ³n ordinaria en Ã©nica convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Miguel
Angel GonzÃ¡lez Vega.

Concejales: Don Roberto
Escobedo Quintana, doÃ±a Nuria Yolanda Verdeja Melero, doÃ±a MarÃ­a Luisa Carreira FernÃ¡ndez, don ElÃ­as Ãlvarez MartÃ­nez, don JosÃ© SoberÃ³n GÃ³mez, don Sergio Cabeza Cos, doÃ±a MarÃ­a Luzdivina LÃ³pez PurÃ³n, don JosÃ© Antonio Tarno Cuesta, doÃ±a Ana Josefa Avello Cimas y don RamÃ³n Luis Borbolla Borbolla.

Secretaria de la CorporaciÃ³n: Laura RodrÃ­guez CandÃ¡s.

Dada lectura al orden
del dÃ­a, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

1.AprobaciÃ³n, si procede, del borrador del acta de la sesiÃ³n anterior.

Se da cuenta de los
acuerdos contenidos en el acta de la sesiÃ³n extraordinaria celebrada por el
Ayuntamiento Pleno el dÃ­a nueve de agosto de 2.007.

No formulÃ¡ndose
observaciones, objeciones ni reparos, por unanimidad de los presentes se aprueba
el acta de la sesiÃ³n ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de
San Vicente el dÃ­a nueve de agosto de 2.007.

2. Informes de
Alcalde-a.

El seÃ±or Alcalde informa al Ayuntamiento Pleno de los asuntos que seguidamente
se indican:

-

De la firma del convenio urbanÃ­stico entre el Ayuntamiento la CompaÃ±Ã­a
Arrendamientos y Promociones Ebro S.L..

-

De la propuesta formulada junto con los ayuntamientos de Comillas, San Vicente de la Barquera, Valderriglosa y Urduliza para proponer como miembro del Patronato del Parque Natural de Oyambre, en representación de los propietarios, a don Mario Gutiérrez Fernández, con domicilio en Los Llaos, Guerra,

-

Del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día seis de septiembre por el que se concede al Ayuntamiento de Val de San Vicente una subvención de TRESCIENTOS ONCE MIL EUROS (311.000,00 €, -) para la ejecución de la obra de Urbanización de calle en Unquera (II fase) €.

-

Del escrito remitido por el jefe de la demarcación de costas en Cantabria comunicando la aprobación del gasto y la adjudicación del contrato de las obras del paseo marítimo de Unquera a Molleda, fase I, por un importe de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (974.166,13 €, -).

-

De la autorización concedida por la demarcación de carreteras del estado en Cantabria para acondicionamiento de los terrenos sobrantes de la autopista para destinarlos a aparcamiento para camiones y punto limpio.

-

Del escrito remitido a la Consejera de Presidencia y Justicia en relación a la comunicación de la celebración del II Rallye San Vicente de la Barquera manifestando el

desacuerdo con dicha celebración por los siguientes motivos: porque el rallye discurre por la localidad de Pechón, existiendo innumerables quejas de los vecinos cuando este evento lo realizaba la escudería Baviera y lo patrocinaba este ayuntamiento, siendo ésta una de las principales razones por las que se dejó de realizar; porque no se ve acertado

que se denomine II Rallye de San Vicente de la Barquera y transcurra por localidades de este ayuntamiento; y finalmente, porque no especifican los horarios del rallye. Añade el sr. Alcalde que el rallye ha sido suspendido, que se celebrará en otra fecha y que su recorrido no discurrirá por este ayuntamiento.

-

De la convocatoria de subvenciones realizada por la Consejera de Empleo y Bienestar Social para la adquisición de vehículos destinados al Cuerpo de Policía Local de los Municipios de población igual o inferior a cinco mil habitantes.

-

De la propuesta de resolución provisional de la Directora General de Formación

Profesional y Educaci3n Pernaente de fecha tres de septiembre de 2.007, por la que concede al ayuntamiento de Val de San Vicente una subvenci3n de CUATRO ML SETECIENTOS EUROS (4.700,00 â,-) para la realizaci3n del proyecto â€œEnse±anza para las personas adultas en el curso 2.007-2.008.

-

De la solicitud a la Direcci3n General de Administraci3n Local de una subvenci3n para la ejecuci3n del proyecto de obra â€œMejora y pavimentaci3n de la carretera municipal de Luey a Abanillasâ€•.

-

De la solicitud a la Direcci3n General de Administraci3n Local de una subveci3n para la ejecuci3n del proyecto de obras de nuevos pluviales en Unquera.

-

De la solicitud formulada a la Direcci3n General de Administraci3n Local para que elaboren la tercera fase del proyecto de urbanizaci3n de calle en Unquera.

-

De la resoluci3n de la ConsejerÅ-a de Medio Ambiente de fecha veinte de agosto de 2.007 por la que se adjudican las obras de â€œSaneamiento y depuraci3n en Portilloâ€• a la empresa DEPURAM S.A. por un importe de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (219.750,00 â,-).

-

De la propuesta de concesi3n de subvenci3n por importe de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CATORCE CÅ%NTIMOS (2.325,14 â,-) remitida por la Direcci3n General de Juventud para la realizaci3n del proyecto â€œVal Jovenâ€•.

-

De la propuesta de concesi3n de subvenci3n por importe de SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CÅ%NTIMOS (781,21 â,-) remitida por la Direcci3n General de Juventud para el mantenimiento del Centro de Informaci3n Juvenil.

-

Del escrito remitido por SICAN por el que comunican la reserva de una parcela en el polÅ-gono industrial Los TÃnagos como zona de ubicaci3n para la construcci3n de una estaci3n del ITV.

3.Resoluciones de AlcaldÅ-a.

Se da cuenta a los seÃ±ores concejales presentes en la sesi3n de las resoluciones que ha dictado la AlcaldÅ-a desde la Åltima vez que se ha informado sobre este asunto al Ayuntamiento Pleno hasta la fecha de celebraci3n de la sesi3n a la que se refiere la presente acta.

4. Cuenta General

2.006. Acuerdo que proceda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procede someter a la aprobación del pleno del ayuntamiento la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.006.

La cuenta ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales en su sesión ordinaria

celebrada en fecha siete de agosto de 2.007, expuesta al público sin que se haya presentado ninguna reclamación, reparo u observación frente al expediente e informada de nuevo favorablemente por la misma comisión en fecha veinticinco de septiembre de 2.007.

A la vista del expediente tramitado al efecto,

el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la cuenta general correspondiente al Ayuntamiento de Val de San Vicente en el ejercicio 2.006.

SEGUNDO: Que la cuenta general que se aprueba y su documentación complementaria se someta a los posteriores trámites procedentes y en particular que se rinda al Tribunal de Cuentas.

5. Designación de

fiestas locales para el 2.008. Acuerdo que proceda.

Considerando:

PRIMERO: Que por el ayuntamiento pleno deben proponerse dos fiestas locales para el municipio de Val de San Vicente en el año 2.008 y que dicha propuesta debe remitirse a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Proponer como fiestas locales para el año 2.008 en el municipio de Val de San Vicente las siguientes:

A).- San Pedro ad Vínula: Viernes, 1 de agosto de 2.008.

B).- Santos Mártires: Viernes, 29 de agosto de 2.008.

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Cantabria.

6. Ordenanza reguladora de ayudas al estudio. Acuerdo que proceda.

Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la ordenanza reguladora de ayudas al estudio de Val de San Vicente.

Examinado el texto de la ordenanza cuya aprobación debe someterse al Ayuntamiento Pleno.

Considerando que la Corporación Municipal tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materias de su competencia y que la ordenanza objeto del presente dictamen cumple con la finalidad que se pretende.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de ayudas al estudio de Val de San Vicente.

SEGUNDO: Que se abra un período de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO: Que en el caso de que no se formulen alegaciones, se entienda definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de

Cantabria y dándose traslado del mismo a los órganos competentes de la Administración del Estado y del Gobierno de Cantabria.

7. Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual. Acuerdo que proceda.

Examinada la plantilla de personal del ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2.007, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha de veintiuno de diciembre de 2.006 y publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 28 de fecha jueves, ocho de febrero de 2.007, que contempla un puesto de personal eventual denominado Coordinador de la Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos

Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Mantener el puesto de personal eventual que figura en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Val de San Vicente para el ejercicio 2.007 y cuyas características con las que se indican:

Número de plazas: Una.

Denominación:
Coordinador de la Alcaldía.

Funciones: Atención al público; relaciones corporativas; relaciones con prensa y medios de comunicación; coordinación, en general, de todas aquellas materias cuyo despacho esté encomendado a la Alcaldía.

Retribuciones:
VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €, -) brutos anuales, distribuidos en catorce mensualidades.

Requisitos de
titulación: Sin titulación específica.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos municipales, a los efectos correspondientes.

8. Designación de vocales del Patronato del Parque Natural de Oyambre en representación del Ayuntamiento de Val de San Vicente. Acuerdo que proceda.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad mediante documento con registro municipal de entradas número 2021 de 2.007, por el que solicitan la realización de las gestiones necesarias para el nombramiento de un miembro titular y un suplente en representación del Ayuntamiento de Val de San Vicente en el Patronato del Parque Natural de Oyambre, debiendo comunicarse por escrito a dicha Consejería antes del próximo día 30 de septiembre.

Visto el Decreto 26/2007 de 8 de marzo, por el se regulan la composición y funcionamiento de los Patronatos de los Parques Naturales de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Cantabria, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Designar a don Miguel Angel González Vega como vocal titular y a don Roberto Escobedo Quintana como suplente, del Patronato del Parque Natural de Oyambre, en representación del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, a los efectos correspondientes.

9. Ratificación

del acuerdo de la Junta e Gobierno Local solicitando la inclusión de obras en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2.008, así como su Plan Complementario.

A

la vista del escrito remitido mediante documento con registro municipal de entradas número 1943 de 2.007 por el sr. Director General de Administración Local del Gobierno de Cantabria, que se refiere al inicio de los trámites para la elaboración y tramitación del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2.008, así como su Plan Complementario.

Considerando:

PRIMERO: Que no estaba prevista la celebración de una sesión plenaria entre la fecha de recepción de dicho escrito y el día 17 de septiembre de 2.007 y que en esta última fecha finalizaba el plazo para la remisión de las solicitudes de la inclusión de obras en los citados planes.

SEGUNDO: Que actualmente se está ejecutando el saneamiento y depuración en Portillo, siendo necesario completar dicha actuación con una segunda fase de saneamiento.

TERCERO: Que se considera de interés municipal la ejecución de esta segunda fase de saneamiento en Portillo.

CUARTO: Que en base a todo lo anterior, en fecha 13 de septiembre de 2.007, entre otros extremos, se acordó lo siguiente por la junta de gobierno local:

-

Solicitar al Gobierno de Cantabria la inclusión de la obra "Saneamiento en Portillo II Fase" en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2.008, haciendo constar que el presupuesto estimado de dicha actuación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €, -) y que el ayuntamiento de Val de San Vicente no dispone de proyecto para la ejecución de la citada obra.

-

Que se dé traslado del presente acuerdo y de la documentación complementaria precisa para la ejecución del mismo a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria.

-

Que este acuerdo se someta a la ratificación del ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre dicho órgano.

A

la vista de lo anterior, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Ratificar el citado acuerdo de la junta de gobierno local de fecha

trece de septiembre de 2.007 por el que se solicita la inclusi3n de la obra
 "Saneamiento en Portillo II Fase" en el Plan de Cooperaci3n a las Obras y
 Servicios de competencia municipal para 2.008.

SEGUNDO: Que incorpore un certificado del presente acuerdo al expediente de su
 raz3n y que se d3 traslado del mismo a la Direcci3n General de Administraci3n
 Local del Gobierno de Cantabria.

10. Acuerdo a tomar respecto del proyecto de obras "Mejora de la carretera de
 acceso a Prellezo".

Tomado conocimiento del
 proyecto de obras "Mejora de la carretera de acceso a Prellezo" remitido por el
 Servicio de Vías y Obras de la Direcci3n General de Carreteras, Vías y Obras del
 Gobierno de Cantabria, redactado en octubre de 2.005 por el Ingeniero Técnico de
 Obras P3blicas don Roberto Garc3a Barrera, visado por el Colegio de Ingenieros
 Técnicos de Obras

P3blicas de Cantabria en
 Agosto de 2.007, con un presupuesto base de licitaci3n de SETECIENTOS TREINTA Y
 OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE C3NTIMOS (738.533,77 3,-).

Visto el escrito
 remitido por el sr. Director General de Carreteras, Vías y Obras del Gobierno de
 Cantabria mediante documento con registro municipal de entradas n3mero 1974 de
 2.007.

Obrando en el expediente
 el informe t3cnico emitido en fecha de 27 de agosto de 2.007

Atendido el inter3s
 general que para el municipio representa la ejecuci3n de la mencionada obra y de
 conformidad con el dictamen de la Comisi3n Informativa Municipal Permanente de
 Urbanismo, Obras y Servicios, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus
 miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el
 proyecto de obras "Mejora de la carretera de acceso a Prellezo" remitido por el
 Servicio de Vías y Obras de la Direcci3n General de Carreteras, Vías y Obras del
 Gobierno de Cantabria, redactado en octubre de 2.005 por el Ingeniero Técnico de
 Obras P3blicas don Roberto Garc3a Barrera, visado por el Colegio de Ingenieros
 Técnicos de Obras P3blicas de Cantabria en Agosto de 2.007, con un presupuesto
 base de licitaci3n de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES
 EUROS CON SETENTA Y SIETE C3NTIMOS (738.533,77 3,-).

SEGUNDO. Asumir el
 compromiso de aceptaci3n de las obras y de que, una vez efectuada la recepci3n
 de las mismas, los gastos de conservaci3n y mantenimiento correr3n a cargo de
 este Ayuntamiento.

TERCERO. Poner a
 disposici3n de la Direcci3n General de Carreteras, Vías y Obras los terrenos
 necesarios para la ejecuci3n de la obra que sean de titularidad municipal,
 autorizando al Gobierno de Cantabria para proceder a la expropiaci3n forzosa de
 los bienes y derechos necesarios para la realizaci3n de la obra al carecer este
 Ayuntamiento de los medios administrativos precisos para la tramitaci3n del
 correspondiente expediente de expropiaci3n y solicitando del Gobierno de
 Cantabria que asuma el coste de las cantidades que proceda abonar por dicho

concepto, al no disponer este ayuntamiento de crédito destinado al efecto.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Vías y Obras de la Dirección General de Vías y Obras del Gobierno de Cantabria.

11. Acuerdo a tomar respecto al proyecto de piscina municipal cubierta y climatizada.

Entrando en el punto 11 del orden del día el sr. Presidente explica a los asistentes la necesidad de que los terrenos en los que se va a ubicar la piscina municipal sean puestos a disposición del Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, órgano que va a ejecutar la obra en lugar del Gobierno de Cantabria, en favor de quien ya se habían puesto a disposición los terrenos mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento adoptado en fecha de 21 de julio de 2005.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra doña Ana Josefa Avello Cimas para preguntar si se ha hecho un estudio económico de la piscina, a lo que responde el sr. Alcalde que sí existe y que se va a encargar a una empresa la elaboración del correspondiente estudio de viabilidad. Interviene nuevamente doña Ana Josefa Avello Cimas para indicar que una cuestión que habrá que estudiar detenidamente serán los precios que vayan a pagar los usuarios y lo que es el mantenimiento del servicio, en el sentido de que la instalación no tenga déficit, dado que dicho mantenimiento supone costes muy elevados, a lo que responde el señor alcalde que utilizarán la piscina no sólo los vecinos de Val de San Vicente si no también los de municipios limítrofes,

estimándose en veinte mil usuarios aproximadamente, añadiendo que lo que hay que evitar es que municipios como San Vicente de la Barquera no construyan su piscina, ya que ello tendrá efectos perjudiciales para todos.

Finalizado el debate, se eleva al Pleno la siguiente propuesta:

Tomado conocimiento del proyecto básico y de ejecución suscrito por los arquitectos don Eduardo Fernández-Abascal Teira y doña Floren Muruzábal Sitges para la construcción de una piscina municipal cubierta y climatizada en Pesués.

Considerando:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente, en sesión ordinaria celebrada en fecha veintiuno de julio de dos mil cinco, acordó, entre otros extremos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto básico y de ejecución suscrito por los arquitectos don Eduardo Fernández-Abascal Teira y doña Floren Muruzábal Sitges para la construcción de una piscina municipal cubierta y climatizada en Pesués.

SEGUNDO: Poner a disposición del Gobierno de Cantabria los terrenos precisos para la construcción de la instalación deportiva a que se refiere el presente acuerdo.

TERCERO: Manifestar expresamente el compromiso municipal de hacerse cargo del

importe de la dirección de la obra.

CUARTO: Que por el Órgano municipal competente se proceda a la designación del técnico director de las obras.

QUINTO: Manifestar ante el Órgano competente del Gobierno de Cantabria el compromiso del Ayuntamiento de Val de San Vicente de la firma de un documento de uso y gestión de la instalación.

SEXTO: Manifestar ante el Órgano competente del Gobierno de Cantabria el compromiso del Ayuntamiento de Val de San Vicente de urbanizar la parcela y los accesos a la instalación para facilitar un uso racional de la misma.

SÉPTIMO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Cantabria y se suscriban cuantos documentos sean precisos para su efectividad.

Segundo. Que con fecha de nueve de marzo de 2.007 se constituyó el Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria del que forma parte el Ayuntamiento de Val de San Vicente, y cuyos fines, según el artículo 5 de los Estatutos del Consorcio, son la construcción y explotación de piscinas e instalaciones complementarias en los municipios de Val de San Vicente, Colindres, Ribamontán al Mar, Torrelavega y Marina de Cudeyo, todas ellas de uso público.

Tercero. Que con fecha de dos de abril de 2.007 se suscribió el convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Val de San Vicente, Colindres, Ribamontán al Mar, Torrelavega y Marina de Cudeyo para la construcción y explotación de piscinas e instalaciones complementarias en dichos municipios, todas ellas de uso público.

Cuarto. Que el convenio citado en el considerando anterior establece en su cláusula tercera que cada uno de los Ayuntamientos consorciados pondrá a disposición del Consorcio durante la fase de construcción de las instalaciones, las fincas en las que se construirán las piscinas e instalaciones complementarias.

Quinto. Que con fecha de veinticuatro de mayo de 2.007 se suscribió el convenio de colaboración entre el Gobierno de Cantabria y el Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria para la financiación de la construcción de instalaciones deportivas de uso público, cuyo objeto, según la cláusula primera, es regular el compromiso de colaboración del Gobierno

de Cantabria con el Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria para hacer posible la construcción de piscinas e instalaciones complementarias a las mismas en los municipios que lo constituyen: Val de San Vicente, Colindres, Ribamontán al Mar, Torrelavega y Marina de Cudeyo, todas ellas de uso público, de modo tal que se garanticen la agilidad en la construcción y puesta en funcionamiento de las instalaciones, la mejora en el acceso por parte de los ciudadanos a las prácticas deportivas propias de dichas instalaciones y la minimización de los costes que todo ello suponga para los ciudadanos usuarios, cualquiera que sea la fórmula de gestión de las mismas.

Sexto. Que según la cláusula segunda del convenio mencionado en el considerando anterior, corresponderá al Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, entre otros derechos y obligaciones, obtener los terrenos necesarios para la ejecución

de las obras, así como todos los permisos y autorizaciones que fueran preceptivos, y el desarrollo de la obra, directamente o mediante terceros.

Segundo. Que dado que según lo dispuesto anteriormente el proyecto de referencia ya no va a ser ejecutado por el órgano correspondiente del Gobierno de Cantabria si no por el Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:

PRIMERO. Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha veintiuno de julio de dos mil cinco en el punto siete del orden del día sobre el acuerdo a tomar respecto a proyecto de piscina municipal cubierta y climatizada en sus apartados SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO y SÉPTIMO.

SEGUNDO. Adscribir directamente al Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, los terrenos precisos para la ejecución de la obra a que se refiere el proyecto básico y de ejecución suscrito por los arquitectos don Eduardo Fernández-Abascal Teira y doña Floren Muruzabal Sitges para la construcción de una piscina municipal cubierta y climatizada en Pesués. El Consorcio no adquiere la propiedad y solamente se le atribuyen facultades para la construcción, conservación y utilización para el cumplimiento de sus fines.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Infraestructuras Deportivas de Cantabria, a los efectos correspondientes.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, que eran once de los once que la componen.

12. Declaración de urgencia.

El sr. Alcalde se dirige a los miembros de la Corporación Municipal y da cuenta del escrito registrado en las oficinas municipales en fecha de 26 de septiembre, por el que desde la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa solicitan que se remita acuerdo del ayuntamiento pleno manifestando el compromiso de participación en el nuevo Programa Leader. Se justifica la urgencia en la necesidad de remitir dicho acuerdo antes del próximo día 15 de octubre y no estar prevista la celebración de una nueva sesión antes de dicho plazo.

Finalizada la exposición, se procede a la votación y, siendo once el número legal de miembros de la corporación y once los presentes, por el Pleno del Ayuntamiento se adopta el siguiente acuerdo:

Declarar de urgencia el referido asunto e incorporarlo al orden del día de la sesión, entrando a continuación a su debate.

12.1. Acuerdo a tomar respecto a la participación del Ayuntamiento de Val de San Vicente en el Nuevo Programa LEADER.

Visto el escrito remitido mediante documento con registro municipal de entrada número 2221 de 2007 y fecha 26 de septiembre, por el que desde la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa solicitan que a través del pleno se materialice la presencia de este ayuntamiento en el Nuevo

Programa LEADER, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Manifestar el compromiso del ayuntamiento de Val de San Vicente de participar en el Programa Comarcal Saja-Nansa.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Val de San Vicente se compromete expresamente a colaborar económicamente con al Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa para el desarrollo del Programa Comarcal Saja-Nansa con las cantidades que se determinen por sus órganos de dirección, condicionado en todo caso a la existencia en cada momento de crédito presupuestario suficiente y adecuado.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural Saja-Nansa.

13. Ruegos y preguntas.

Abierto este punto, no se plantea ninguno.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintiuna horas del día a al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.